

En el lugar de Alvarado a veinte y  
de febrero de mil novecientos ochenta y seis  
el Ayuntamiento reunido y mayores  
contribuyentes que al final formaron  
un comité ordinario como día señalado  
al efecto bajo la presidencia del Sr. el  
calde se acordó lo siguiente.

- 1<sup>o</sup> Dada cuenta de la circular de la buena  
Deputación referente a la cesión de terre  
nos para establecimiento de mineros de  
capa americana y en vista de que no hay  
terrenos adecuados comunes para estos  
y en vista de que los hay en las fincas de  
la sociedad de Tronco y Mongelabani se por  
traje a la buena Deputación encare  
si le place un empleado del servicio de  
agrimensura para examinar dichos te  
rrenos al objeto de si son útiles.
- 2<sup>o</sup> Fue en vista de que al hacer las partes  
de la finca faltan tres para que haya  
suficientes con cada una para los recién  
se haya a jornal mensual los repidos  
terrenos, siendo de quedar en turno se car  
que el pago a proporción de la va  
lor que cada uno tenga con relación  
a los gastos ocasionados.
- 3<sup>o</sup> Que se constituya la junta municipal  
de eria caballer y rumbas en la forma  
siguiente cumpliendo lo dispuesto en el art. 22 de sus orden  
Presidente D. Anastasio Alvarado Alcalde  
Vocales D. Vicente Lopez Teniente alcalde  
" D. Ruperto Payola Regidor Sindico  
" D. Indoro Arguizaga Secretario  
" D. Veronico Calvo Propietario por su cargo  
" D. Pio Prent  
Secretario D. Patricio Tumbalaban  
Secretario

Con lo que se dio por terminado el servicio  
de que se levantó la presente ceta de que  
firmaron los Sres. Comparcientes de que certifica.

Martín

Vicente Lopez Properto Vagda

Man Lizarbe Eugenio Becerra

Narciso Larumbe  
Julian Orta

Bibiano Martinez Epifanio Umanes

Pio Izcue Aminto Arteaga

Juan Berlegui Fidoro Aquinaga

Segundo Yscue  
Vermin Obregon

Pio Vidator  
Francisco Ros

Lucio Munarria  
P. M. A.  
Alejandro Moretegui

Patricia Santateba

Alcalde En el lugar de Moravia a tres  
 D. Anastasio Alvarado de Agosto de mil novecientos dos, reunida  
 Ayuntamiento los señores de Ayuntamiento y presentes y ausentes  
 Vicente Lopez por los contribuyentes que al margen de  
 " Benigno Escamero expresan en sesión ordinaria con  
 " Julian Oria dia señalada al efecto bajo la presen-  
 " Manuel Loraule y denuncia del Sr. Alcalde D. Anastasio  
 " Manuel Loraule se procedió a lo siguiente  
 " Bibiano Martini de dio cuenta a la corporación por el  
 " Capitan Aguirre Sr. Presidente de haberle manifestado  
 " Pio Alvarado el pastor de cerdos que D. Manuel  
 " Bernabe Grem Peter propietario de Andover de  
 " Jose M. Alvarado ha prohibido el apaciento de la ganaderia  
 " Justino Alvarado de la que guarda en la nogalera de  
 " Alejandro Mendez y gando que desde la presa que toma el  
 " Fermín Ochoa agua para el trapal y molinos para  
 " chaja es toda el terreno de nogalera  
 " suyo

2º En vista de lo expuesto se acordó por  
 unanimidad que en el interior no  
 prueba clara y documental que  
 le pertenece el citado D. Manuel el  
 terrenos en cuestión sigan perteneciendo en  
 la nogalera todas las ganaderias con  
 cepto como hasta ahora lo han hecho  
 cada

Con lo que se dio por terminada la  
 sesión que firman los tres comparecien-  
 tes que saben hacerlos y los que no de  
 mano propia de que certifico



Tratado por  
 Vicente Lopez  
 [Signature]

Eugenio Ponceana, Julia Oria

Manuel Lumbre Pribiano Martinez

Cayetano Eguren Yermu Ochoa

Anselmo Maubon Jose M. Brown

P. Vicadonj

P. M. et.  
Alejandro Meredegui

P. M. A.

Bernardo Greue

Petrisio Santesteban

En el lugar de Masnura a diez y nueve  
 de Octubre de mil novecientos Dos,  
 reunidos los tres. de Ayuntamiento reunidos  
 y contribuyentes que al final firmaran en  
 sesión ordinaria previa convocatoria  
 al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 de se acordó lo siguiente

1.º Se dio cuenta de una comunicación de  
 el concejo de Birien manifestando de que  
 si no se le entrega la cuarta parte de la  
 tina de la limpia del pozo a su equi-  
 valencia en metálico que se supende esta  
 y que se le manifieste el jornal que a cada  
 peon que ha trabajado, obra de D. Ma-  
 rcel Pérez en la que manifiesta que dos  
 dias que hay en el camino de Bobasaten  
 al Norte de su huerta son suyos de muy antiguos  
 y que la alameda del colera se perte-  
 nece por haberla adquirido en compra  
 por ventura otorgada en 17 de Abril el  
 ting en ruta de lo cual conforman.

2.º Que el Ayuntamiento comparezca ambos casos  
 con el letrado del pueblo en bitello y con  
 quien considere convenientemente y que prosiga  
 en justicia defendiendo los intereses del  
 Municipio como hasta la fecha lo viene  
 haciendo.

3.º Que se dio cuenta del Decreto de la buena  
 Diputación de fecha 12 del actual sobre que  
 dejó sin efecto el decreto de 16 de Abril del  
 corriente año

Con lo que se dio, por terminada la  
 sesión de que se levanta lo presente acta  
 que firman los tres. comparecientes, y  
 sobre basado de que certifico

Qual



Manuel A. Luna  
Vicente Lopez

Agustín Pagola

Fidoro Quiroga

Eugenio Omana

Amato Ortega

Julian Oria

Bibiano Martinez Rafael Arce

Pio Vidales

Pio Ycaza

P.M.A.

Bernardo Yrujo

Patricio Santelmo

En el lugar de Abisrura a veintinueve  
de Diciembre de mil novecientos dos, reuni-  
dos los D<sup>os</sup>. de Ayuntamiento, veintena y mayores  
contribuyentes que al final firmaron bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban  
Alvarado en sesión extraordinaria por vía  
convocatoria al efecto y públicamente la sesión  
de

Q<sup>ue</sup> dado cuenta de los deseos de la buena Dipu-  
tación de establecer riueros de plantas ameri-  
canas y ensayos de cereales, acordaron por una  
unanimidad ofrecer a dicha Superintendencia de  
veinte a veintinueve robados de terrenos con  
las condiciones siguientes:

- 1<sup>ª</sup> La superficie ofrecida podrá desde luego des-  
tinarse al establecimiento de riueros de ruidos  
americanos reemplazando en ellos las planta-  
ciones de pies madres de barbasco y de  
vigerto en la forma que lo estime conveniente  
y pudiendo utilizar también la superficie ce-  
dida para todos los ensayos, experimentos del  
cultivo cereal y forajero y de aplicación se  
abrirá a bien disponer.
- 2<sup>ª</sup> Al dejar de ocupar estos terrenos la Diputa-  
ción quedarán en favor del pueblo todas las  
plantaciones cercadas, demás árboles que se  
hubieran hecho
- 3<sup>ª</sup> La cesión de estos terrenos la hacen el Ayun-  
tamiento y veintena gratuitamente concediendo  
se por la Diputación a los vecinos de este pueblo  
derecho preferente para la adquisición de todos  
los productos que obtengan de este riuero.  
Este derecho de preferencia se concede sola-  
mente cuando los productos solicitados se  
obtuvieran a propiedades enclavadas dentro

del término municipal de Aborrera  
y es de aplicación durante el plazo que  
al enmienda en cada año la renta de  
los productos se fija por la Diputación y en  
la adquisición de los productos que se soli-  
citan se otenden los recursos en todo lo  
demás a lo que como acuerdo general  
para su distribución se haya acordado  
en el año por la Diputación.

4<sup>o</sup> Que los gastos de cultivo, demás que se  
origina al ocupar estos terrenos serán todos  
de cuenta de la Diputación quien asumirá  
toda la responsabilidad que al ocupar  
dichos terrenos con destino a los fines a que  
se dedican pueda caer al pueblo.

5<sup>o</sup> El Ayuntamiento y prentero se obligan pa-  
ra todos el mes de Febrero próximo a prepa-  
rar los terrenos que se ofrecen dando en ellos  
labor de arado hasta 150 centímetros de pro-  
fundidad y después la tierra bien surcada  
de para el siego si lo hubiere en todo la  
superficie y perpetuamente demarcada. A este  
efecto designara guarda o persona de su  
compañía que se encargue de que el trabajo  
se efectúe como se indicó abonando  
la Diputación al Ayuntamiento la cantidad  
de cuarenta pesetas por cada robota pre-  
parada si la labor hecha se hubiere ajus-  
tado a las condiciones que se expresan de  
bre lo cual deberá el secretario de Ayunt-  
tura informar antes de la plantación.

6<sup>o</sup> El Ayuntamiento vigilará los cultivos, plan-  
taciones, hechas y en el año próximo comen-  
zará (durante el mes de la primavera que  
se fija entonces) un obrero habilitado que pueda



aplicar a los trabajos de arboles que se han de ejecutar

17<sup>a</sup> La superficie de terreno que se haya de plantar será demarcada permanentemente por un representante del Ayuntamiento y un delegado del servicio de Agricultura y podrá la Diputación ocupar los terrenos durante todo el tiempo que los destine a los fines que expone

18<sup>a</sup> Que los terrenos <sup>que se</sup> componen entre sí a cada uno de los terrenos de su propiedad para el destino indicado que consideren útiles la Diputación con lo que se dio por terminado la sesión que firmen los señores comparecientes de que colgase



Tratado de

Vicente Lopez

Agustín Lopez

Mano Frate

Pío Vidales, Cayetano Guiron

José Ochoa

Matias Paim

Segundo Garcia

Amato Ortega

Epifanio Omanuz

Primitivo Martinez

Pío Isue

Nilario Mañer

Patricio Santalucia

En el lugar de Aberrura a veintidós  
de Diciembre de mil novecientos dos, se  
unidos los dos. de Ayuntamiento veintidós y  
mayores contribuyentes en sesión ordinaria  
como día señalado al efecto se celebró  
lo siguiente.

1.º Que en la tarde del día de hoy se pro-  
ceda a la sustracción de la tarde, a sustracción  
el arrendo del riuo que queda sin dueño  
dos por falta de licitador, el del esquadro  
tercio que han sido aumentados en la  
esta parte, el del exterior de Argemón  
doa y conales del monte, perdidos, previniendo  
de los derechos de entrada de consumo  
para el abasto siempre que lo apruebe la  
Dijuntación, al cual han reunido todos los  
rematantes.

2.º Que no habiendo satisfecho las razones  
opuestas por D. Manuel Pérez respecto de  
el corte de chopos que tiene autorizado la  
Brema Dijuntación, quita llamada del cal  
vario a este Municipio, y cuyo terreno  
dice le pertenece, <sup>el Sr. Pérez</sup> siendo desde tiempo in-  
memorial ocupada por este Municipio, a  
lo cual se proceda a cortar los chopos  
marcados para lo cual se procederá  
por el alquilar a alquilar pocas carpinteros  
que lo desempeñen desde el día de mañana  
cuenta que se dio por terminado la se-  
sión de que certifico

Manuel Pérez

Gerente de la Brema



Gaspar Bucanas

Miguel Pagola

Agustín Eguren Segundo Yreia

Pro Vidador

Pio Izua

Epifanio Umanuz

Fernán Ochot

P. M. S.

Alejandro Mercotegui

Pedro Sanhita